

*RESOLUCIÓN de 7 de mayo de 2009, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo 147/2008 contra la Orden que se cita, convocando concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en esta Consejería en la provincia de Sevilla.*

Requerida por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. 4 de Sevilla, la remisión del expediente administrativo correspondiente al procedimiento abreviado 147/2008 deducido por María José Rivas Martín, contra la Orden de 5 de diciembre de 2007, de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, convocando concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en esta Consejería en la provincia de Sevilla, conforme a lo establecido en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 7 de mayo de 2009.- La Secretaria General Técnica, M.ª Ángeles Pérez Campanario.

*RESOLUCIÓN de 7 de mayo de 2009, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 142/2008 contra la Orden que se cita, convocando concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en esta Consejería en la provincia de Sevilla.*

Requerida por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Seis de Sevilla la remisión del expediente administrativo correspondiente al procedimiento abreviado 142/2008, deducido por María Eugenia Núñez Rodríguez contra la Orden de 5 de diciembre de 2007, de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, convocando concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en esta Consejería en la provincia de Sevilla, conforme a lo establecido en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 7 de mayo de 2009.- La Secretaria General Técnica, M.ª Ángeles Pérez Campanario.

*RESOLUCIÓN de 7 de mayo de 2009, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo 598/2008, contra la Orden que se cita, convocando concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en esta Consejería en la provincia de Sevilla.*

Requerida por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. 3 de Sevilla, la remisión del expediente administrativo correspondiente al procedimiento abreviado 598/2008 deducido por Enrique Álvarez de Toledo contra la Orden de 5 de diciembre de 2007 de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, convocando concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en esta Consejería en la provincia de Sevilla, conforme a lo establecido en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 7 de mayo de 2009.- La Secretaria General Técnica, María Ángeles Pérez Campanario.

*RESOLUCIÓN de 7 de mayo de 2009, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 150/2008 contra la Orden que se cita, convocando concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en esta Consejería en la provincia de Sevilla.*

Requerida por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Ocho de Sevilla la remisión del expediente administrativo correspondiente al procedimiento abreviado 147/2008, deducido por Leonor Burgos González contra la Orden de 5 de diciembre de 2007, de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, convocando concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en esta Consejería en la provincia de Sevilla, conforme a lo establecido en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 7 de mayo de 2009.- La Secretaria General Técnica, M.ª Ángeles Pérez Campanario.

## UNIVERSIDADES

*RESOLUCIÓN de 24 de abril de 2009, de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, por la que se convocan a concurso público dos becas de Formación de Personal Investigador.*

En desarrollo del Proyecto de Investigación denominado «Transporte Inteligente de Mercancía Intermodal», al amparo del Contrato de Colaboración firmado entre TB-Solution y la Universidad Pablo de Olavide.

Vista la propuesta formulada por don Salvador Aguilar Ruiz, Investigador Principal del Proyecto de Investigación citado anteriormente.

Considerando el informe favorable emitido por el Vicerrectorado de Investigación y Transferencia Tecnológica de esta Universidad con fecha 23 de abril de 2009.

La Universidad Pablo de Olavide ha resuelto:

Primero. Convocar dos becas de Formación de Personal Investigador (Rf.º: CTB0902), con arreglo a las normas que se contienen en los Anexos de esta Resolución. Las becas se adscriben al Proyecto de Investigación arriba indicado.

Segundo. Estas becas estarán financiada con cargo al crédito presupuestario 30.05.01.35.04 541A 649.05.09 de los Presupuestos de la Universidad Pablo de Olavide (R.C. núm. 2009/1125) y (R.C. núm. 2009/1126).

Tercero. Esta Resolución pone fin a la vía administrativa; contra ella cabe interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al recibo de su notificación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, de conformidad con el artículo 8.3 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (BOE de 14 de julio), sin perjuicio de que alternativamente pueda presentarse recurso de reposición contra esta Resolución, en el plazo de un mes, ante el mismo órgano que la dictó, en cuyo caso no cabrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente citado en tanto no recaiga resolución expresa o presunta del recurso de reposición, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre (BOE de 27 de noviembre), de Régimen Jurídico de las Administra-